



DECRETO ALCALDICIO Nº 1613
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA
REQUINOA, 18 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 634 de fecha 17 de MAYO de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, DEPARTAMENTO DE EDUCACION, donde solicita **ADQUISICION DE BANDERAS**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a RECURSOS DAEM
El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **ADQUISICION DE BANDERAS**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "TALLER LABORAL SANTA CRUZ RUT 75.820.600-9, por un monto de \$ 158.270.- CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, DEPARTAMENTO DE EDUCACION, cuenta 215.22.04.999 OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/ctm.
Distribución
- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION